

Andalucía potenciará la salud mental entre los reclusos

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía va a poner en marcha un proyecto de investigación para medir la prevalencia, incidencia y las necesidades de salud mental entre la población reclusa.

Redacción 20/03/2009

La consejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Jesús Montero, ha informado en Comisión de Salud parlamentaria que su departamento, a través del Plan Integral de Salud Mental 2008-2012, va a poner en marcha un proyecto de investigación para disponer de información precisa sobre la prevalencia y las necesidades de atención en salud mental de la población reclusa, con el grado de desagregación necesario para detectar inequidades. Además, establecerá un programa de actuación orientado a la recuperación e inclusión social de las personas con trastorno mental en régimen penitenciario, consensuando entre Instituciones Penitenciarias, servicios sanitarios y sociales.

Para desarrollar esta estrategia de actuación, se está constituyendo un grupo de trabajo multidisciplinar con representación de las Consejerías de Salud, Igualdad y Bienestar Social, la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales. Las nuevas líneas de acción del proyecto toman como punto de partida la experiencia acumulada a partir del convenio marco de colaboración, firmado en 1992 entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Justicia, para establecer la atención a estas personas en el ámbito penitenciario. De esta forma, las unidades de salud mental comunitaria actúan como equipos de segundo nivel, considerando los equipos sanitarios de Instituciones Penitenciarias como una parte más de la atención primaria.

Las unidades deciden sobre hospitalización y colaboran en los programas de rehabilitación de los pacientes crónicos que lo precisen. Esta coordinación da también la posibilidad de organizar los recursos según las necesidades, de forma que en algunos casos se desplaza a la prisión un facultativo, y en otros son los internos los que se trasladan, con custodia policial, previo acuerdo entre los profesionales de salud mental y los de la prisión, a la unidad de salud mental correspondiente.

Diario Médico